



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: EX-2017-11030082-APN-ANMAT#MS

VISTO el Expediente con numero GDE EX-2017-11030082-APN-ANMAT#MS del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Informática propició la renovación y adquisición de licencias Microsoft.

Que al respecto mediante Nota 55/17 (IF-2017-19589495-APN-ANMAT#MS) la referida Dirección informó que MICROSOFT CORPORATION es fabricante y propietario exclusivo del Sistema Operativo Windows, Sistema Office y herramientas de programación utilizadas en toda la Administración Pública y que tales productos son licenciados por su filial MSLI LATAM INC en Argentina.

Que en ese sentido el Contrato Comercial y de Servicios suscripto entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y MSLI LATAM INC (fecha de vigencia desde el 24/02/2010) precisa que MICROSOFT CORPORATION es fabricante y propietario exclusivo de distintos productos que son licenciados en volumen para ciertos segmentos y clientes por su filial MSLI LATAM INC.

Que por tal motivo, la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura emitió el informe de su competencia en el que aconsejó, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 17 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, la utilización del procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad en tal solicitud, acompañando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que con bajo número GEDO IF-2017-29955756-APN-DSCLYA#ANMAT consta la Convocatoria del llamado a Contratación.

Que bajo número GEDO-2017-31099602-APN-DSCLYA#ANMAT consta la invitación a cotizar a la firma MSLI LATAM INC.

Que con número GEDO IF-2017-31811783 consta el Acta de Apertura N° 51/17 firmada por los asistentes al acto.

Que a bajo número GDEO IF-2017-32355327-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Dictamen de Evaluación N° 45/17.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 45/17 se determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1, a la firma MSLI LATAM INC.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 del “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y en el Decreto N° 1030/16 del “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992, el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Exclusividad N° 38/17 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14 y 17 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma MSLI LATAM INC el renglón N° 1 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 38/17 por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 20/100 (386.419,20.-).

ARTÍCULO 3°.- La suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 20/100 (386.419,20.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 8, Partida Parcial 1. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese al DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dese posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

Expediente: EX-2017-11030082-APN-ANMAT#MS

